

# CURSO ONLINE: “LA LEY 39/2015 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. ADAPTACIONES E IMPLICACIONES PARA LA ADMINISTRACION LOCAL.TAREAS PENDIENTES”

Tercera Edición actualizada

(40 horas, 1 de octubre - 10 de noviembre de 2019)

El objetivo del Curso, en esta tercera edición, es **orientar** a los empleados públicos locales **en las innovaciones generadas por la Ley 39/2015**. En su gran mayoría entraron en vigor el 2 de octubre de 2016 y deben estar aplicadas.

Para ello, abordamos de forma práctica los cambios realizado en aplicación de la Ley 39/2015. Pero también tenemos muy en cuenta la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Públicos. Son pocos los cambios en las Entidades Locales, pero muy importantes en sí mismos (caso de los Consorcios), o por su relación con las nuevas prescripciones de la otra Ley. Tendremos en cuenta las **experiencias** y las incidencias producidas en estos primeros años de aplicación y las **tareas pendientes**.

**El Curso** se desarrolla íntegramente online, mediante la Plataforma e-learning de Cosital. **Se estructura en tres MÓDULOS, con el siguiente contenido y calendario:**

## **MÓDULO A**

Este Módulo tiene carácter introductorio y está dedicado a resaltar los siguientes aspectos:

- El objetivo de las dos leyes: la 39/2015 y la 40/2015; su contenido; su ámbito de aplicación y el proceso de entrada en vigor, aplicación y desarrollo.
- Las principales novedades de ambas leyes, que impactaron en la Administración Local, su exposición y cómo se están aplicando. Las de la Ley 40 se analizan con cierto detenimiento. Las de la Ley 39 no, ya que son objeto de análisis en los siguientes Módulos. Se hará un balance de aplicación y **tareas pendientes**, con guías para la actuación.

## **MÓDULO B**

Este Módulo, titulado “**CAMBIOS EN EL PROCEDIMIENTO**”, recoge las principales novedades de la Ley 39/2015, analizadas pormenorizadamente, incluido el “procedimiento simplificado”.

A pesar del título en el Programa, el contenido no sólo afecta al P.A.C. estrictu sensu, sino también a las innovaciones de la actividad de la Administración y en el acto administrativo. Se hará un balance de aplicación y tareas pendientes, con orientaciones para la aplicación.

## **MÓDULO C**

Se dedica al **análisis pormenorizado y práctico del Título VI de la Ley 39/2015**, con el título: “**La potestad reglamentaria. El proceso de elaboración y aprobación del Plan Normativo Municipal**”. En este ámbito, la innovación ha sido importante, y nuestro análisis incluye el balance de elaboración de los nuevos “Planes Normativos Municipales”, con fichas, modelos y guías, teniendo en cuenta las primeras experiencias.

Al finalizar cada Módulo, los alumnos deberán cumplimentar, en cada caso, un **CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN**, conforme a las pautas que señale la coordinación técnica del Curso.

Animamos a todos a **participar en el Foro**, suscitando debates y cuestiones que permitan un aprendizaje colectivo enriquecedor.

## **PROGRAMA:**

### **MÓDULO A. NOVEDADES DE LA LEY. PROCESO DE IMPLANTACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES. ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS SURGIDOS Y SOLUCIONES.**

**Duración: 1-14 de octubre de 2019.**

- I. DOS LEYES Y UN MISMO OBJETIVO GENERAL.
- II. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS LEYES A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
- III. LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. CONTENIDOS DE INTERÉS PARA LAS ENTIDADES LOCALES.
- IV. LOS CONSORCIOS “LOCALES”.
- V. PRINCIPALES INNOVACIONES DE LA LEY 39/2015. PROCESOS DE IMPLANTACIÓN. SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS SURGIDOS. PERSPECTIVAS DE FUTURO.

### **MÓDULO B. LOS CAMBIOS EN EL PROCEDIMIENTO.**

**Duración: 15-28 de octubre de 2019.**

- I. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN.
- II. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA.

- III. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: DERECHOS DEL CIUDADANO.
- IV. MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS Y PLAZOS PARA RESOLVER.
- V. CAMBIOS EN EL SILENCIO ADMINISTRATIVO. TÉRMINOS Y PLAZOS. NOTIFICACIONES.
- VI. ESPECIALIDADES EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA Y EN LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
- VII. ESPECIAL REFERENCIA AL “PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO”.
- VIII. PROCESOS DE IMPLANTACIÓN Y TAREAS PENDIENTES.

## **MÓDULO C. LA POTESTAD REGLAMENTARIA. EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO MUNICIPAL**

**Duración: 29 de octubre- 10 de noviembre de 2019.**

- I. EL TÍTULO VI DE LA LEY 39/2015.
- II. LA BUENA REGULACIÓN.
- III. PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE BUENA REGULACIÓN EN LA LEY 39/2015.
- IV. LA PLANIFICACIÓN NORMATIVA.
- V. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD NORMATIVA.
- VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS
- VII. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 39/2015 EN EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS LOCALES.
- VIII. EXPERIENCIAS Y TAREAS PENDIENTES.

Profesorado:

Valentín Merino Estrada. Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid

### **FECHAS, METODOLOGÍA, INSCRIPCIÓN:**

**Plazo de Inscripción:**

**Hasta la fecha de inicio de curso \*.**

**Duración del Curso: Del 1 de octubre al 10 de noviembre de 2019.**

(\*) La celebración del curso queda condicionada a la matriculación mínima de 10 alumnos.

## Metodología:

- El programa formativo se desarrolla online mediante la Plataforma e-learning (sistema Moodle, el más utilizado por las Universidades) que permite al alumno adaptar las clases a sus necesidades, siendo tutorizado por profesionales expertos en los diferentes ámbitos y asesorados a su vez por un equipo de formadores, técnicos, informáticos y pedagogos.
- Esta modalidad de formación ofrece muchas ventajas, es muy intuitiva, y por sus características se adecua perfectamente a las circunstancias en las que vivimos actualmente. Sabemos que el empleado público necesita formación continua para adaptarse a los constantes cambios normativos y a las nuevas competencias, pero no todos disponen del mismo tiempo para asistir a un curso presencial, por eso ofrecemos esta formación con esta metodología, avalados por los más de mil alumnos y alumnas que se han formado ya con nosotras.
- Siendo responsables y en pos de la sostenibilidad de las Entidades Locales, este tipo de formación permite el ahorro en costes de desplazamientos y dietas.
- El profesorado cuenta con una amplia experiencia formativa en cada una de las materias y actividades.
- A través de la plataforma online del curso puede acceder al tutorial de funcionamiento donde le guiaremos a través de la misma a fin de que su uso le sea más fácil.

## Tutorías:

Durante toda la duración del curso, el profesorado estará telemáticamente a disposición de los alumnos para las consultas que deseen hacer sobre las materias objeto del curso. Las tutorías se realizan a través de los propios canales de comunicación de la plataforma, correo electrónico, teléfono y soporte remoto.

## Documentación:

Se entregarán a los alumnos las ponencias de los profesores, correspondientes a cada una de las partes en las que se organiza el curso, así como otra documentación complementaria: Casos prácticos, sentencias, ejemplos, normativa, modelos, novedades, etc.

## Evaluación:

Autoevaluaciones: Al finalizar cada tema, o cada unidad didáctica o módulo se incluirá un cuestionario de

preguntas de tipo test para que el alumno pueda comprobar su grado de comprensión del temario.

Sistema de evaluación final: Además, el Profesor decidirá al finalizar el método si realiza otra evaluación final que podrá ser: Autoevaluación final. Examen final tipo test. Examen final de preguntas cortas, Ejercicio práctico final. Plan de Mejora al finalizar el temario.

### **Destinatarios:**

Funcionarios con habilitación nacional, técnicos y otro personal funcionario o laboral de las entidades locales, cargos electos y miembros de entidades privadas que presten servicio a entidades públicas. Es requisito ser suscriptor de la plataforma [www.cositalnetwork.es](http://www.cositalnetwork.es) o, en su defecto, que en su entidad exista al menos una suscripción.

### **Inscripciones, precio del curso y cancelación:**

La inscripción se realiza a través de la plataforma de [www.cositalnetwork.es](http://www.cositalnetwork.es) en el apartado de formación online o en el siguiente vínculo:

[INSCRIPCIONES AQUÍ](#)

Los solicitantes al realizar la inscripción a través de la plataforma recibirán en el correo electrónico que hayan facilitado un PDF firmado electrónicamente con la factura y deberán abonar antes de la finalización del plazo de inscripción la cantidad de 120,00 euros IVA incluido como derechos de matrícula y expedición de las certificaciones, al número de cuenta que se indique en la misma factura. En caso de ser admitido sin haber abonado el importe requerido, COSITAL le indicará las condiciones y plazos de pago para poder realizar el curso.

Precios especiales y descuentos para grupos en una misma entidad local, contacte con nuestro equipo y le realizaremos una oferta, en el teléfono 915211825.

En caso de no celebrarse el curso o su solicitud no pudiera ser admitida será reintegrado este importe en el plazo máximo de 60 días. En caso de cancelación de la matrícula por parte del alumno, para la devolución del importe abonado, será imprescindible contar con los datos bancarios necesarios para efectuar dicha devolución, y que se haya comunicado por escrito la cancelación de su matrícula antes del día de inicio de la actividad, en caso contrario sólo se devolverá el 50% del citado importe.

### **Certificado de aprovechamiento:**

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de aprovechamiento (40 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas por el profesor a través de la plataforma de

formación.

#### **4. DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS:**

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge importante y nuevas funciones de coordinación para las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales (Art. 36). Por esta razón en los próximos años será fundamental la formación de su personal, para adaptarse a los nuevos retos y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Por esta razón este servicio es de especial interés para las Diputaciones Provinciales, para las que ofrecemos formación “ad hoc” y específica sobre las materias que necesiten en cada momento de acuerdo con las reformas normativas, de actualización jurídica, y también de manera más urgente y extraordinaria para acometer nuevos procesos y nuevas competencias, y de acuerdo con los plazos que nos soliciten. Estas formaciones se pueden complementar con jornadas presenciales en la propia Diputación provincial o en otro lugar específicamente para resolver dudas y/o casos prácticos. Para más información contacte con nuestro equipo.

EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL

Más información:

Tel.: 91 521 18 25

Email: [cositalnetwork@cosital.es](mailto:cositalnetwork@cosital.es)

[www.cositalnetwork.es](http://www.cositalnetwork.es)